



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1148/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00030997-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Francisco José Cabassi, en su carácter de Director de la Dirección de Auxiliares de Justicia eleva lo requerido por el Jefe del Departamento Administrativo de Informática Forense, Dr. Antonio Núñez, quien solicita el pase en comisión de servicios de Jorge Alberto Alejandro Ferrari al Departamento de Informática Forense dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a partir del 13 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 3046/2025, que Jorge Alberto Alejandro Ferrari reviste el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, conforme Res. Presidencia N° 926/2015 y actualmente se encuentra con pase interino al Departamento de Informática Forense a partir del 13 de mayo de 2025, por el término de seis (6.-) meses, conforme Res. Presidencia N° 362/2025, hasta el 13 de noviembre de 2025. Se solicita el pase en comisión de servicios al Departamento de Informática Forense dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo su categoría de revista, a partir del 13 de noviembre del corriente y por el término de seis (6.-) meses.

Que el Dr. Carlos Martín Debrabandere, en su carácter de Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y superior jerárquico de Jorge Alberto Alejandro Ferrari, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, corresponde encuadrar lo requerido como una Comisión de Servicio, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a Jorge Alberto Alejandro Ferrari (Legajo N° 4675) al Departamento de Informática Forense dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, manteniendo su categoría de revista, a partir del 13 de noviembre de 2025 y por el término de seis (6.-) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones con lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1148/2025